ACUERDO DE INICIACIÓN DE EXPEDIENTE

Expediente: SvLUUCC/2018/2020

Título: SERVICIO DE LIMPIEZA CON PRODUCTOS Y TÉCNICAS SOSTENIBLES Y ECOLÓGICOS EN LAS UNIDADES DE CULTURA DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE EN CÁDIZ.

Duración del contrato: De 15 de septiembre de 2018 al 14 de septiembre de 2020

Procedimiento y forma de contratación: 4 Lotes por procedimiento abierto de carácter ordinario y sujeto a regulación armonizada.

Lote 1.- Sede del Archivo Histórico en la calle Cristóbal Colón n.° 12, de Cádiz
Lote 2.- Sede del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, en la Plaza de San Juan n° 1, de Jerez de la Frontera.
Lote 3.- Sede de la Biblioteca Provincial en la Avenida 4 de Diciembre de 1977 número 16, de Cádiz.
Lote 4.- Sede del Conjunto Arqueológico Baelo Claudia, en la Ensenada de Bolonia, Tarifa.

Procedimiento: Abierto y sujeto a regulación armonizada

Tramitación del expediente: ordinaria.

Presupuesto de Licitación IVA excluido: 395.163 euros

Importe IVA 21%: 82.984,23 euros

Presupuesto Total: 478.147,23 euros

Distribución Anualidades:

Anualidad 2018: 69.683,28 euros (IVA incluido)
Anualidad 2019: 238.477,36 euros (IVA incluido)
Anualidad 2020: 169.986,61 euros (IVA incluido)

Siendo necesaria para el cumplimiento y realización de los fines institucionales la contratación del Servicio de limpieza para las sedes del Archivo Histórico en la calle Cristóbal Colón n.° 12, de Cádiz; del Centro Andaluz de Documentación del Flamenco, en la Plaza de San

Juan n° 1, de Jerez de la Frontera; Biblioteca Provincial en la Avenida 4 de Diciembre de 1977 número 16, de Cádiz y del Conjunto Arqueológico Baelo Claudia, en la Ensenada de Bolonia, Tarifa. Dependientes todas ellas de la Delegación Territorial de Cultura, Turismo y Deporte de Cádiz y correspondiendo el ejercicio de las competencias al Órgano de Contratación en virtud de la Orden de 4 de noviembre de 2016 por la que se delegan competencias en diversas materias en órganos de la Consejería,

a la vista del presente expediente se propone:

RESUELVA:

Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares así como el pliego de prescripciones técnicas particulares y acordar la iniciación del expediente de contratación arriba expresado.

Cádiz, a 30 de mayo de 2018
EL JEFE DE SERVICIO DE ADMÓN GENERAL
Y GESTIÓN ECONÓMICA.

Fdo. Enrique Méndez Cortegano.

A la vista de la presente propuesta de Acuerdo de Inicio de Expediente, y habiéndose cumplido lo determinado en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVE:

La aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares, del pliego de prescripciones técnicas particulares y se acordar el inicio del expediente en los términos propuestos.

Cádiz, a 30 de mayo de 2018
EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo. Daniel Moreno López